

Dec. No. 601, otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9603, del 31 de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601

VISTA la Ley No. 111, sobre Exequátur de Profesionales, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes: Miledys Santana Sánchez, María del Carmen Beato Martínez, Kirsy Agustina María Portes, Luis Radhamés Minier Pérez, Milagros Arias Valdez, Pablo Secundino Rosario Sánchez, Elsa Juana Elena Brito Guerrero y Eustacio Castillo Hernández.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO